



MUNICIPALIDAD  
**ALPA CORRAL**



Alpa Corral, 22 de marzo de 2024.-

## DECRETO N° 1996/2024

### VISTO:

La necesidad de generar espacios de participación para los adultos mayores de la comunidad de Alpa Corral, mediante la realización de actividades que les permita su inclusión social y su autonomía personal.

### Y CONSIDERANDO:

Que los adultos mayores constituyen un colectivo etario numeroso y muy importante de la localidad de Alpa Corral.

Que la inclusión de los adultos mayores a las actividades sociales fomentará su integración a la comunidad y generará que sus proyectos de vida sean definidos en función de sus expectativas, acciones y decisiones que les permitan alcanzar sus metas actuales, orientadas por sus valores personales.

Que, a esos fines, es necesario implementar un Programa Municipal que tenga en cuenta los intereses y necesidades de los adultos mayores participantes y las consideraciones necesarias para mejorar su calidad de vida y su integración a una nueva sociedad para intentar reducir su institucionalización y el abandono de la familia.

Que el Programa Municipal debe realizar un abordaje integral de la persona adulta mayor, reduciendo y previniendo situaciones de riesgo para la salud en su contex-



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 4888 008 / 9

✉ muni\_alpa\_corral@yahoo.com.ar

to biopsicosocial, que tenga como propósitos la realización de actividades adecuadas que respondan a sus necesidades en sus esferas físicas, cognitivas sociales y emocionales que contribuyan a su bienestar.

Que las actividades de la tercera edad por realizar deben incluir la recreación, la terapéutica y la creatividad que les permitan generar momentos de calma y regocijo, encontrando y estableciendo lazos que renueven y mejoren su calidad de vida, tales como la reunión, el compañerismo y la solidaridad.

Que, con esa finalidad, es necesario establecer el correspondiente Programa Municipal.

**POR ELLO,**

## **LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** INSTITÚYESE un Programa Municipal para Adultos Mayores de la localidad de Alpa Corral que facilite su participación, inclusión social y autonomía, de conformidad con el proyecto que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2º:** CONTRÁTENSE seguros de responsabilidad civil que cubran los riesgos inherentes a las actividades que realicen los adultos mayores que participen en el Programa Municipal instituido en el presente Decreto.

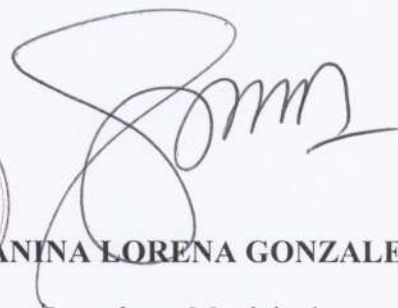
**ARTÍCULO 3º:** IMPÚTENSE los gastos que demande la ejecución del presente Decreto a la Partida de Personal del Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos vigente.

**ARTÍCULO 4º:** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



**MARISA DEL VALLE SERENO**

Secretaria General



**VANINA LORENA GONZALEZ**

Intendente Municipal